

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS  
AVE/MTV/BMG/PLS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
CONTRATO CON LA EMPRESA  
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES  
DE EMPRESAS LTDA., PARA EL  
"SERVICIO DE TASACIÓN POR  
PERITOS TASADORES", ID N° 2345-98-  
LE25.

DECRETO SECC. 1ª N.º 1251

LAS CONDES, 14 ABR 2026

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto de Fuerza de Ley N°1/19.653.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2362, de 15 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2617 de fecha 31 de julio de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la licitación y la modificación de las bases de licitación pública.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2768 de fecha 14 de agosto de 2025, que adjudicó la Licitación Pública.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3369 de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprueba el contrato.
7. El Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. La modificación de contrato suscrito con fecha 31 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2362, de 15 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES", ID N°2345-98-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2617 de fecha 31 de julio de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la licitación y la modificación de las bases de licitación pública de SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES, ID N°2345-98-LE25.
3. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°201/2025, adoptado en la 1224ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 12 de agosto de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar en modalidad de adjudicación múltiple, entre otros a la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LTDA.**, RUT N° 77.808.250-0, la Licitación "SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES", ID N°2345-98-LE25.

OFICINA  
DE  
PARTES



4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2768 de fecha 14 de agosto de 2025 que adjudicó en modalidad de adjudicación múltiple la licitación pública "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**", ID N°2345-98-LE25, entre otros a la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LTDA.**, RUT N° 77.808.250-0.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3369 de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprobó el contrato de licitación pública "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**", ID N°2345-98-LE25, entre otros a la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LTDA.**, RUT N° 77.808.250-0.
6. El contrato suscrito con fecha 12 de septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LTDA.**, RUT N° 77.808.250-0, para proveer a la Municipalidad de Las Condes de la prestación del servicio de tasaciones de bienes inmueble por Peritos Tasadores.
7. La modificación de contrato suscrito con fecha 31 de marzo de 2026, entre la **Municipalidad de Las Condes** y la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LTDA.**, RUT N° 77.808.250-0.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** la modificación de contrato suscrito con fecha 31 de marzo de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LTDA.**, RUT N° 77.808.250-0, para proveer a la Municipalidad de Las Condes la continuidad de la prestación del servicio de tasaciones de bienes inmueble por Peritos Tasadores, cuyo texto íntegro se indica a continuación:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"**

**ID N°2345-98-LE25**



En Santiago, a 31 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y, por la otra, la empresa **Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.**, Rut N° 77.808.250-0, representado por don Arturo Bertolotto Bersezio, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados para estos efectos en Merced 838- A, Oficina 87, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente el "Proveedor" o "Contratista", y conjuntamente "las partes", han convenido en suscribir el presente acuerdo relativo a la modificación del contrato para el "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**", ID N°2345-98-LE25, y que es del siguiente tenor:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2362, de 15 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**", ID N°2345-98-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
2. Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 28 de Julio de 2025;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2617 de fecha 31 de julio de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la licitación la modificación de las bases de licitación pública de **SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**, ID N°2345-98-LE25.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°201/2025, adoptado en la 1224ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 12 de agosto de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar en modalidad de adjudicación múltiple, entre otros a la empresa **Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.**, Rut N° 77.808.250-0, la Licitación pública de "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**", ID N°2345-98-LE25.

5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2768 de fecha 14 de agosto de 2025 que adjudicó en modalidad de adjudicación múltiple la licitación pública "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**", ID N°2345-98-LE25, entre otros a la empresa **Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.**, Rut N° 77.808.250-0.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3369, de fecha 30 de septiembre de 2025 que aprobó la contratación para el "**SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**", por un monto de hasta \$50.000.000.-, por un plazo de duración de 6 meses y que contemplaba la posibilidad de ampliar el plazo del contrato sin que ello signifique aumento del mismo, conforme el punto A.15, de las bases de licitación que rigen la contratación.
7. El Memo N°115-2026 de fecha 23 de marzo de 2026, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, solicita la ampliación del plazo del contrato por un período de tres (3) meses.

#### SEGUNDO: OBJETO

El presente instrumento tiene por objeto la modificación de la presente contratación entre las partes aumentando el plazo de duración por 3 meses más, el que comenzará a continuación del término del contrato original, por razones de continuidad del servicio de tasación de inmuebles, en vista de que se encuentran evaluando inmuebles para suplir y cubrir necesidades operativas de la comuna, en el marco de un Plan de Inmuebles Municipales. Estas Gestiones demandan contar con informe de tasación durante el período adicional solicitado.

La modificación se enmarca en lo previsto en el punto A.15. de las Bases Administrativas, que permite ampliar el plazo del contrato, sin que ello signifique el aumento del monto del mismo, a requerimiento del Supervisor Municipal, por razones de buen servicio, las cuales se expresaron en el párrafo precedente.

#### TERCERO: PRECIO DEL SERVICIO.

La presente modificación de contrato no implica aumento del monto contratado, teniendo en consideración que el monto del contrato es de hasta \$50.000.000.-, monto que no ha sido ejecutado en su totalidad.

#### CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

#### QUINTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

#### SEXTO: PERSONERIAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Arturo Bertolotto Bersezio, cédula de identidad N° [REDACTED], para representar a la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA**, Rut N° 77.808.250-0, consta en Escritura Pública de 08 de agosto de 2002, otorgada ante Pedro Ricardo Reveco Hormazábal Notario Público Titular de la Décima Novena Notaría de Santiago, Repertorio N° 11.577, Rgt/ot98041.22, inscrita a fojas 21068 número 17165, del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, conforme a certificado del Registro de Comercio de fecha 31 de julio de 2025, carátula 24094598.

**HAY FIRMAS.**

2. NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA**, Rut N° 77.808.250-0, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALCALDESA



SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- SECPLAN
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO "SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"

ID N°2345-98-LE25

300279

En Santiago, **31 MAR 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y, por la otra, la empresa **Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.**, Rut N° **77.808.250-0**, representado por don Arturo Bertolotto Bersezio, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliados para estos efectos en Merced 838-A, Oficina 87, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente el "Proveedor" o "Contratista", y conjuntamente "las partes", han convenido en suscribir el presente acuerdo relativo a la modificación del contrato para el **"SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"**, ID N°2345-98-LE25, y que es del siguiente tenor:

### PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2362, de 15 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del **"SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"**, ID N°2345-98-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
2. Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con fecha 28 de Julio de 2025;
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2617 de fecha 31 de julio de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la licitación la modificación de las bases de licitación pública de **SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES**, ID N°2345-98-LE25.
4. El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°201/2025, adoptado en la 1224ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 12 de agosto de 2025, mediante el cual se aprueba adjudicar en modalidad de adjudicación múltiple, entre otros a la empresa **Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.**, Rut N° **77.808.250-0**, la Licitación pública de **"SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"**, ID N°2345-98-LE25.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2768 de fecha 14 de agosto de 2025 que adjudicó en modalidad de adjudicación múltiple la licitación pública **"SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"**, ID N°2345-98-LE25, entre otros a la empresa **Optimiza Asesores Consultores de Empresas Ltda.**, Rut N° **77.808.250-0**.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3369, de fecha 30 de septiembre de 2025 que aprobó la contratación para el **"SERVICIO DE TASACIÓN POR PERITOS TASADORES"**, por un monto de hasta \$50.000.000.-, por un plazo de duración de 6 meses y que contemplaba la posibilidad de ampliar el plazo del contrato sin que ellos signifique aumento del mismo, conforme el punto A.15, de las bases de licitación que rigen la contratación.
7. El Memo N°115-2026 de fecha 23 de marzo de 2026, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación en su calidad de Supervisor Municipal del Contrato, solicita la ampliación del plazo del contrato por un período de tres (3) meses.

### SEGUNDO: OBJETO

El presente instrumento tiene por objeto la modificación de la presente contratación entre las partes aumentando el plazo de duración por 3 meses más, el que comenzará a continuación del término del contrato original, por razones de continuidad del servicio de tasación de inmuebles, en vista de que se encuentran evaluando inmuebles para suplir y cubrir necesidades operativas de la comuna, en el marco de un Plan de Inmuebles Municipales. Estas Gestiones demandan contar con informe de tasación durante el periodo adicional solicitado.

La modificación se enmarca en lo previsto en el punto A.15. de las Bases Administrativas, que permite ampliar el plazo del contrato, sin que ello signifique el aumento del monto del mismo, a requerimiento del Supervisor Municipal, por razones de buen servicio, las cuales se expresaron en el párrafo precedente.





**TERCERO: PRECIO DEL SERVICIO.**

La presente modificación de contrato no implica aumento del monto contratado, teniendo en consideración que el monto del contrato es de hasta \$50.000.000.-, monto que no ha sido ejecutado en su totalidad.

**CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

**QUINTO: DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en modos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**SEXTO: PERSONERIAS**

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de Alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de don Arturo Bertolotto Bersezio, cédula de identidad N° 6.102.304-6, para representar a la empresa **OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA**, Rut N° 77.808.250-0, consta en Escritura Pública de 08 de agosto de 2002, otorgada ante Pedro Ricardo Reveco Hormazábal Notario Público Titular de la Décima Novena Notaría de Santiago, Repertorio N° 11.577, Rgt/ot98041.22, inscrita a fojas 21068 número 17165, del Registro de Comercio de Santiago del año 2002, conforme a certificado del Registro de Comercio de fecha 31 de julio de 2025, carátula 24094598.

CATALINA  
SOFIA SAN  
MARTIN  
CAVADA

Firmado  
digitalmente por  
CATALINA SOFIA SAN  
MARTIN CAVADA  
Fecha: 2026.03.31  
16:51:09 -03'00'

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ARTURO BERTOLOTTI BERSEZIO  
REPRESENTANTE  
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE  
EMPRESAS LIMITADA





NOMBRE: ARTURO FERNANDO BERTOLOTTO BERSEZIO  
RUT: [REDACTED]

Firmado electrónicamente el: 31-03-2026 15:41  
ID Transacción: DB3EFCFA-1F86B



CVE: DB3EFCFA  
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>  
[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)